

DECRETO ALCALDICIO - Nº

00137,0

Casablanca,

25 FEB 2019

VISTOS:

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educativos de la Dirección de Educación Municipal; y,

CONSIDERANDO:



-Lo dispuesto en el artículo 86 letra b, del Decreto Nº170/2009 de Educación y los artículos 26 y 29 del D.F.L. Nº1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación.

-En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

INCORPÓRASE, a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.

1. EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

| | |
|------------------------------------|--|
| NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN | : MARIELA PAULINA ESTAY RAMOS |
| R.U.T. | : 11.728.500-6 |
| FECHA DE NAC. | : 19.06.1971 |
| FECHA INGRESO | : 01.03.2019 |
| FECHA TÉRMINO | : 28.02.2020 |
| FUNCIÓN | : DOCENCIA |
| HORAS CRONOLÓGICAS | : 3 |
| JORNADA DE TRABAJO | : LUNES A VIERNES |
| NIVEL O MODALIDAD | : EDUCACIÓN PARVULARIA. ESCUELA DOMINGO ORTIZ DE ROZAS |
| ASIGNATURA | : ARTICULACIÓN PIE |



IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de doña, MARIELA PAULINA ESTAY RAMOS, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley Nº18.575.

REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.
- Habilitada.
- Dirección de Educación Municipal.

RMR.SVR. phy